SESIÓN DEL PLENO ORDINARIO DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE TUDELA, CELEBRADO, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DIA 27 DE FEBRERO DE 2015.

En la Casa Consistorial, sita en Plaza Vieja, 1, y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Luis Casado Oliver y con asistencia de los Concejales y las Concejalas Sres/as. Don Jesús Álava Sesma, Don Manuel Campillo Meseguer, Don Alberto Cornago Guillén, Doña Natalia Castro Lizar, Don Abel Del Rey Palacios, Doña Ruth de Rioja Marcos, Doña María-Isabel Echave Blanco, Don Eneko Larrarte Huguet, Don Fernando Inaga Paños, Don Enrique Martín de Marcos, Doña Marisa Marqués Rodríguez, Doña Juana-María Ollo Elizaga, Doña Irene Royo Ortín, Doña Ana-María Ruiz Labata, Doña Mercedes San Pedro López, Don José Suárez Benito, Don Domingo Gil Martón y Don Joaquim Torrents Delgado, dio comienzo la sesión a las diecisiete horas.

Actúa como Secretario, el de la Corporación, Don Miguel Chivite Sesma.

Sr. Alcalde: En primer lugar informar que excusan su presencia las Concejalas Doña Reyes Carmona Blasco que delega el voto en la persona del Sr. Alcalde y Doña Milagros Rubio Salvatierra por enfermedad.

1.- Acta de la sesión plenaria celebrada el 30 de enero de 2015.

¿Alguna aclaración? ¿Estaríamos todos de acuerdo? Se aprueba el acta de la sesión celebrada el 30 de enero de 2015 por asentimiento.

COMISIÓN INFORMATIVA DE RÉGIMEN INTERNO

2.- *Aprobar* el Plan Estratégico Ciudad-PEC Tudela, que consta de dos documentos: Diagnostico Estratégico y Plan Estratégico Ciudad PEC-Tudela; *aprobar* el documento base de la futura estructura de participación ciudadana, que supone el compromiso político por la puesta en marcha de las actuaciones necesarias para el seguimiento de la gestión municipal y la difusión e información de los resultados a la ciudadanía, teniendo en cuenta especialmente la percepción de los ciudadanos; e *inscribir* el Plan en el Registro de Evaluación de la Comisión Foral de Evaluación de Gobierno de Navarra.

La propuesta dice así:

"1.- Aprobar el Plan Estratégico Ciudad-PEC Tudela, que consta de dos documentos: Diagnostico Estratégico y Plan Estratégico Ciudad PEC-Tudela.

2.- Aprobar el documento base que propone la futura estructura de participación ciudadana, supone el compromiso político por la puesta en marcha de las actuaciones necesarias para el seguimiento de la gestión municipal y la difusión e información de los resultados a la ciudadanía, teniendo en cuenta especialmente la percepción de los/as ciudadanos/as.

3.- Inscribirlo en el Registro de Evaluación de la Comisión Foral de Evaluación de Gobierno de Navarra.

4.- Este acuerdo es definitivo en vía administrativa por lo que contra el mismo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

a) Recurso de Alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a la notificación de este Acuerdo.

b) Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la notificación de este acuerdo, pudiendo no obstante interponer con carácter previo y potestativo recurso de Reposición, ante el mismo órgano que lo hubiera dictado en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo.

5.- Notifíquese el presente acuerdo al Registro de Evaluación, al Interventor, a las Direcciones de Área, y Técnicos/as que participan en las reuniones de coordinación del Plan de Gestión municipal."

Sr. Alcalde: Gracias. El Concejal de Calidad tiene la palabra.

Sr. Torrents: Buenas tardes. De manera muy rápida puesto que el Plan ya ha sido presentado a los Grupos a través de las Comisiones y a la ciudadanía mediante una presentación pública, y pudiendo consultarse también en la página web por todo el que lo desee. Creo que estamos en disposición de poder felicitarnos todos, quiero agradecer desde aquí para que conste también en el acta, el trabajo realizado por los Técnicos municipales, la implicación que ha tenido también la ciudadanía, los propios Grupos del Ayuntamiento a la hora de consensuar los diferentes objetivos y las partes que traemos para su aprobación. Creo que tenemos una prueba de un trabajo bien realizado, se han cumplido trabajos de participación, de transparencia, de consenso político y social, transversalidad y pluralidad, y la verdad que hoy veintisiete de febrero de 2015 con la aprobación, sí así se produce, del Plan Estratégico de Ciudad, estamos tratando de poner fecha en el calendario para la aprobación de esta definición del modelo de ciudad que queremos para que avance la ciudad en los próximos quince o veinte años. Por todo ello y reiterando ese agradecimiento se solicita la aprobación de los presentes.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Alguna intervención? Partido Popular tiene la palabra.

Sr. Suárez: Buenas tardes. Desde el Grupo municipal del Partido Popular queremos agradecer a los ciudadanos que han colaborado en la elaboración de este Plan con la aportación de ideas, opiniones y puntos de vista, sus esfuerzos desinteresados por la mejora de nuestra ciudad. También quiero dar las gracias a los Técnicos del Ayuntamiento, del Departamento de Organización y Calidad por el trabajo riguroso que han realizado, así como la aportación del personal de otros Departamentos de este Ayuntamiento. Nuestro reconocimiento a los Técnicos de la empresa EIN que han sido los encargados de elaborar este documento atendiendo las aportaciones de ciudadanos y técnicos municipales.

El Grupo municipal del Partido Popular del Ayuntamiento de Tudela valora muy positivamente ese trabajo fundamentalmente por dos razones: La primera es que entendemos que un Plan estratégico en cualquier organización es una herramienta fundamental de gestión y una guía constante año a año y legislatura tras legislatura.

Entendemos que como documento técnico debe ser elaborado con la perspectiva técnica y el rigor adecuado. En este sentido destaca nuestra opinión, que tanto la empresa EIN como los propios técnicos del Ayuntamiento han contribuido en dar solvencia técnica al citado documento. Sin duda hay aspectos mejorables. Como modelo y guía requiere de una autoevaluación constante y una retroalimentación que nos llevará al desarrollo del mismo. Sería prematuro y falso afirmar que el Plan Estratégico ya está hecho. El Plan Estratégico debe ser dinámico con el fin de adaptarlo a la cambiante realidad y no dejarnos llevar por deseos y percepciones subjetivas que nos pueden llevar a erróneas conclusiones. Las modificaciones, correcciones y nuevas implementaciones futuras aportarán una mayor perfección y realismo del documento y también un mayor dominio e interiorización en el seno de la organización como herramienta de trabajo. Concebimos esta herramienta como un elemento más del engranaje de la gestión municipal. En el mismo sentido, salvando las distancias por supuesto, que lo son los presupuestos, y lo consideramos un aspecto sistemático en la forma de tratar la gestión de lo público.

A nadie se le escapa que este documento parte de un riguroso análisis de la realidad y del entorno que nos afecta. Tiene una componente de detección de las tendencias, hacia donde vamos. El Ayuntamiento como agente social relevante deberá

hacer un examen veraz de las acciones que puede llevar a cabo de forma realista, para mejorar la situación actual y a futuro de los ciudadanos presentes y de los que están por venir. Desde luego, la sociedad y el mundo en el que vivimos se conforma por la actuación de innumerables fuerzas económicas, sociales, políticas, científicas y tecnológicas de preferencias individuales y colectivas y un largo etcétera que hacen imposible la predicción exacta de la evolución que vamos a sufrir como sociedad, como región y en nuestro caso como ciudad. Ahí radica el éxito futuro, en nuestra capacidad de penetrar en la mayor medida de lo que está por venir. Esto requiere la aplicación rigurosa de técnicas y herramientas como el Plan Estratégico. Es la obligación de los políticos de este Ayuntamiento potenciar lo positivo y paliar lo negativo que sin duda surgirá en este trayecto.

En segundo lugar, consideramos que siendo el Plan Estratégico una herramienta de gestión su contenido tiene un alto componente político y aquí quiero mostrar la satisfacción que nos produce el hecho de que todos los Grupos políticos hayamos apoyado este documento.

Desde el Partido Popular creemos que la visión política de ciudad de todos los Grupos políticos hoy representados puede ser desarrollada dentro de este marco por esta Corporación y por las futuras que vengan, con nuestras ideas o con otras diferentes. Lo contrario implicaría una falta de rigor en la elaboración del documento, ya que se basa en la realidad y las tendencias futuras y de esto no hay responsable político que se pueda alejar sin desde nuestro punto de vista acometer una grave irresponsabilidad.

Seguro que todos tenemos opiniones sobre algunas cuestiones que se contemplan en las que no coincidimos, matices que aportaríamos, otros que pensamos que no son tan relevantes, sin embargo, creo que todos hemos entendido que son opiniones respetadas y consideradas, lejos de ser esto un inconveniente se convierte en un elemento enriquecedor, esto es lo importante, admitir que nadie tiene la verdad absoluta ni la visión perfecta, y que entre todos es más fácil acercarnos a ella. Quiero terminar como he empezado, agradeciendo a todos los ciudadanos y técnicos propios y ajenos del Ayuntamiento sus esfuerzos y expresar nuestro convencimiento de que este Plan es el comienzo de una nueva forma de trabajar como organización, más rigurosa, más profesional, más avanzada. Gracias por su atención.

Sr. Alcalde: Gracias. Izquierda-Ezkerra tiene la palabra.

Sr. Larrarte: Buenas tardes. En primer lugar anunciar que nosotros también vamos a votar a favor del Plan Estratégico, vamos a dar un par de razones y luego intentaremos simplemente dibujar algunas de las cuestiones que nos gustaría que quedasen constancia, más allá de lo que sea un discurso muy grandilocuente de lo que es el plano o los aspectos que recoge, porque como bien ha dicho el Sr. Torrents ya ha habido momentos para hacerlo y los habrá en el futuro.

En primer lugar vamos a comenzar agradeciendo tanto a los técnicos como a las personas del equipo de gobierno que han impulsado en mayor medida, en este caso el Sr. Torrents, el Plan, así como a los técnicos de la empresa que yo creo que han hecho una buena labor en cuanto a la difusión, en cuanto al fomento de la participación y en cuanto a la recogida y conducción de toda esa energía de participación ciudadana que ha habido.

En segundo lugar, evidentemente esto es la puesta en marcha de una herramienta de gestión que venía demandándose por diferentes Grupos, yo creo que ahí es conveniente también y es de recibo citar la persona del Sr. Campillo que ha sido quien ha insistido en esta cuestión en reiteradas ocasiones, y luego en cuanto a lo que es el contenido en sí, por matizar algunas de las palabras que ha dicho el Concejal del Partido Popular, y citando al Concejal de UPN esto es la puesta en marcha o existirá la puesta

en marcha de algunas actuaciones necesarias, y será un poco en el debate político en donde se definan cuáles de esas actuaciones unos consideran necesarias y otros no, porque como bien se ha dicho es un marco no es un corsé. En ese sentido a nosotros nos gustaría hacer alguna reflexión. El éxito de este Plan o el fracaso del mismo yo creo que no dependerá tanto de aquellas actuaciones que se hagan o no en cuanto a que se consiga realmente establecerlo, como se ha citado, como una herramienta sistémica donde exista una evaluación del desarrollo y de la consecución de los objetivos marcados. La experiencia que hemos tenido hasta el momento es que en esta casa los sucesivos equipos de gobierno, y yo sólo conozco el último, pero mis compañeras me han comentado algún otro, han tenido en sus manos algunas herramientas de gestión, y algunas de ellas se han quedado en un cajón sin implementar o sin evaluar, o terminada la implementación sin evaluar para poder volver a poner en marcha ese Plan y ese es el riesgo mayor que entiendo que tiene este Plan Estratégico de ciudad, que es que quien lo lidere sea el equipo de gobierno del color que sea, sea capaz de mantener una constancia de participación ciudadana y de seguimiento de las acciones que en él aparecen.

No me quiero detener en los diferentes Planes que se han quedado en el cajón y que no se han puesto en marcha, pero creo que es importante hacer ver que ahí tendrá que haber un cambio en el modelo de gestión, porque en caso contrario no sólo habremos renunciado a una oportunidad en el presente sino también en el futuro porque la propia ciudadanía será la que desconfíe porque no hayamos sido capaces de tener cierta credibilidad a la hora de preguntarles, a la hora de recoger información, y luego darles un feedback y poner en marcha lo que la ciudadanía plantea y lo que la realidad exige.

Respecto a algunas de las cuestiones, nosotros comentándolo en el Grupo estábamos bastante satisfechos en cuanto a lo que son los objetivos globales del Plan. Haciendo un rápido recorrido el objetivo número uno que habla del liderazgo de Tudela respecto al entorno más próximo, bueno, evidentemente es un objetivo a alcanzar pero es que pensamos también que ha sido un objetivo que se ha dejado de la mano esa coordinación con otros entes locales nos parece que se ha dejado de la mano.

Un segundo objetivo evidentemente ataca a la equidad, nos parece que hemos pasado años en los que, o estamos pasando una época en la que esa equidad, precisamente consecuencia de la crisis y consecuencia de las recetas que algunos gobiernos han impuesto para salir de la crisis no ha hecho sino romper la equidad que existía en la sociedad hace unos cuatro o cinco años, y en ese sentido nos congratulamos de que aparezca como objetivo tangible.

En cuanto al tercer objetivo habla de participación, bueno, evidentemente nosotros somos los que hemos ido planteando aspectos que aparecen ahí, por eso estamos muy satisfechos, se habla ahí de presupuestos participativos que fueron borrados de un plumazo, y presupuestos participativos no tienen por qué implicar más gasto, simplemente tener en consideración la participación o las ideas de la ciudadanía para poder decidir lo que conviene y no, y en algunas cuestiones de envergadura entendíamos y lo hemos hecho constar a lo largo de la legislatura que debería de haber sido.

El objetivo cuarto, un desarrollo económico sostenible, evidentemente es un aspecto que compartiremos todos, sin embargo algunos de los objetivos específicos que aparecen en ese objetivo general, como son por ejemplo el reforzar el comercio minorista nos parece que nos va a costar mucho reforzar ese comercio, porque precisamente las políticas que se han hecho en los últimos años de favorecer la ciudad expansiva que se ha favorecido por parte de los equipos de gobierno que ha habido, y de

favorecer el establecimiento de grandes superficies en el extrarradio de la ciudad precisamente lo que ha hecho ha sido machacar a ese comercio minoritario, y las medidas que ahora se están estableciendo, y se están estableciendo ahora algunas por parte de la Concejalía tienen difícil camino para solventar con ese problema generado en el pasado. Aspectos, que, ya les digo, con los que nosotros estamos muy satisfechos que aparezcan aquí porque se corresponden con muchas de las líneas políticas que hemos planteado.

Por terminar, sobre lo que es la revisión del Plan de manera rápida, el objetivo número cinco habla de la renovación y rehabilitación de la ciudad, es precisamente lo contrario lo que se ha hecho en los últimos años por parte de los equipos de gobierno que han estado, ha sido expandir la ciudad y olvidarse de lo construido, de la ciudad que ya existía, de la ciudad, del casco viejo y de esos barrios de los años cincuenta y de los años sesenta que necesitan una regeneración y que así aparece en el documento.

Sólo un matiz más, nos gustaría que constase en acta, lo hemos hecho saber ya en la Comisión, lo hemos hecho saber ya en el Consorcio EDER, nos parece un desatino monumental que tengamos esta herramienta, hayamos pagado esta herramienta y en paralelo, sin que exista coordinación, sin que exista una voz por parte del equipo de gobierno, y existe, que tiene presencia en EDER, que no haya sido capaz de, previo a la elaboración de ambos Planes, se hayan puesto en coordinación para el ahorro por parte del ambas instituciones, o de ésta o de la otra, eso en primer lugar. Derroche económico, porque no ha existido una coordinación, y aquí entendemos que quien debe velar por esa coordinación es la persona que esté presente allí, y en segundo lugar lo que nos parece más grave, y es que quien les habla ha sido invitado a unas Jornadas de EDER en las que una empresa le ha preguntado a la ciudadanía lo mismo que se le preguntó para la elaboración de este Plan. Eso dinamita la participación, porque la gente se siente engañada, la gente se siente que no la escuchan cuando le preguntan muchas veces lo mismo, y de hecho, y con esto termino, valga el ejemplo, en la primera convocatoria por parte de la empresa EIN hubo entre cuarenta-cincuenta personas de media en unas sesiones u otras, en la del Consorcio EDER hubo nueve, entre las cuales estaba yo como único representante del Ayuntamiento, perdón, como único representante político del Ayuntamiento y el Sr. Alejandro Sánchez en su condición de Secretario, es decir, más allá de esos dos representantes del Ayuntamiento, siete personas, eso es un problema de gestión y es un problema de gestión y coordinación entre las instituciones, en este caso es un problema de gestión de su equipo de gobierno.

Sr. Alcalde: Gracias. Partido Socialista tiene la palabra.

Sr. Campillo: Buenas tardes. En primer lugar, como se ha dicho ya por parte de los otros Grupos, felicitarnos desde el Grupo socialista porque venga al Pleno la aprobación de este Plan Estratégico de ciudad que desde nuestro Grupo hemos venido solicitando desde hace tiempo, como es sabido. Felicitación para todos y para todos los sectores que han participado agradecimiento: a la ciudadanía, a los técnicos, a los grupos políticos. Creo que es un éxito el que Tudela pueda dotarse por primera vez de un Plan Estratégico de ciudad.

Para nosotros siempre ha sido importante en la medida en que entendíamos que siendo necesario en cualquier circunstancia la crisis había revelado una serie de problemas, había agudizado una serie de problemas de la ciudad que requerían del concurso de todos para poder solucionarlo. En los últimos meses precisamente hemos sido conscientes, incluso hemos coincidido en mociones e ideas en las que reclamábamos soluciones para la ciudad y para la Ribera que está en una situación, diríamos, que requiere de intervenciones conjuntas, y sólo cuando se consigue un cierto consenso entre los Grupos políticos, pero también y sobre todo con la ciudadanía a

través de la participación, la ciudad y la Ribera pueden conseguir salir adelante, conseguir objetivos relacionados con las carencias que durante estos años hemos venido señalando, por tanto nos parece una herramienta importante que en esta primera fase de elaboración del Plan se ha conseguido, con las condiciones requeridas.

En la moción que nosotros presentamos hace un año y a partir de la cual se inicia este Plan pedíamos dos cosas: una la elaboración del Plan y otra la revisión de la EMOT. La segunda propuesta no se aprobó pero es verdad que queda pendiente, dado que, como el propio Plan indica, de los seis objetivos, el quinto y el sexto tiene que ver con la renovación de la ciudad, el mantenimiento de la ciudad actual y del casco antiguo que su desarrollo necesitará obligatoriamente la revisión de una nueva EMOT con el consiguiente Plan General que diseñe desde el punto de vista urbanístico la ciudad del futuro.

En este trabajo la verdad es que hay que felicitar también a la empresa adjudicataria EIN, porque además de hacer bien técnicamente su trabajo ha coincidido que son personas de Tudela, es una empresa local de Tudela que conoce la ciudad, que tiene experiencias en este tipo de trabajos y por tanto ha ayudado más allá de sus obligaciones técnicas a crear el clima adecuado para que este trabajo se llevara a buen puerto.

En relación con el contenido propio del Plan, contiene como todo Plan la fase de diagnóstico y la fase de estrategia, de objetivos estratégicos en las que hay dos perspectivas complementarias como en todo Plan, que son las que en nuestra opinión tendrían que ser claves de cara al futuro también. Es combinar el enfoque técnico y el enfoque cualitativo o participativo. La estrategia surge de un diagnóstico en el que hay informes técnicos y hay también opinión de la ciudadanía: participación, talleres, encuestas, entrevistas, con el consiguiente resultado de constatar cómo estamos. De ahí sale una estrategia entorno a estos seis ejes que parecen claros, yo creo que son ejes comprensibles en cualquier tipo de Plan, no sólo para esta ciudad: el eje económico, el social, el eje urbanístico y el del liderazgo que tiene unas características especiales de esta ciudad por su ubicación en la comarca con las doscientas actuaciones correspondientes.

Nosotros entendemos que se trata de un buen Plan en este sentido como recopilación de demandas que pueden solucionar los grandes problemas de la ciudad, diagnosticados los problemas se plantean como estrategias las vías de solución, por tanto es una recopilación de problemas y de deseos que permite llegar al consenso, puesto que están recogidas propuestas de todos los grupos, de la ciudadanía, de los técnicos, todo el mundo ha aportado, todo el mundo se siente identificado en parte con lo que hay aquí, de modo que ese consenso tiene este sentido: es recopilatorio y al mismo tiempo es un marco genérico abierto, flexible de cara al futuro donde poder trabajar. No puede ser otra cosa, un Plan Estratégico, desde el punto de vista inicial en el que estamos ahora, pero más allá de eso yo destacaría fundamentalmente tres aspectos positivos que son los siguientes: En primer lugar se ha hecho un buen trabajo, no sólo técnico, sino con la participación de la ciudadanía. Por primera vez la ciudadanía que ha querido ha podido participar de manera individual o de manera colectiva en una propuesta de ciudad a la que ha sido invitada y que ha tenido un cierto feedback con la retro-organización de la información de los resultados de lo que se estaba haciendo y con la promesa, y esto es lo más importante, de que en futuro se va a seguir así.

Es un Plan, desde el punto de vista económico, relativamente barato en comparación con lo que han costado otros Planes anteriores, quiero recordar los 19.000 euros que costó el propio Plan de Civismo, sólo por poner un ejemplo comparativo.

En segundo lugar, lo más importante para nosotros ahora a partir de este Plan es el futuro, de ahí que aunque sólo ocupa dos páginas le demos especial importancia al documento que consensuamos los Grupos políticos en los últimos días en relación de cómo arbitrar el modelo de seguimiento de este Plan. Planes en este Ayuntamiento se han hecho muchos y hay muchos en el cajón, y evidentemente el miedo o el riesgo es que sea otro Plan que luego se quede en nada, se quede en agua de borrajas y vaya otra vez también al cajón, con lo cual la decepción de los ciudadanos sería gravísima, de ahí que en este Plan se haya incluido también por primera vez fórmulas de seguimiento de ese Plan, fórmulas de evaluación de su cumplimiento para dar cuenta de en qué medida se lleva a cabo eso que aquí está previsto, y en qué medida los distintos equipos de gobierno que puedan venir tienen una línea, unos criterios de actuación que permitan a la ciudadanía saber y ser partícipe de los resultados de esos objetivos.

Se ha distinguido y nos parece importantísimo dado la experiencia que hemos tenido en estos últimos años entre indicadores de gestión e indicadores estratégicos. En los últimos años el equipo de gobierno ha trabajado con las herramientas de calidad a nivel interno y en colaboración con la UNED en cómo mejorar los procedimientos internos de la gestión administrativa del Ayuntamiento y los indicadores respectivos que se ha desarrollado a través del llamado PAM.

Es una herramienta de gestión necesaria, imprescindible, pero que tiene que desembocar en la más importante de todas que son los indicadores, la evaluación de los objetivos estratégicos. ¿Funcionar más o menos bien a nivel administrativo permite alcanzar o solucionar los problemas de la ciudad? Ese es el Plan Estratégico, esos son los indicadores estratégicos que ahora este documento aporta, y el que haya indicadores, en el documento hay algunos ya que tendrán que completarse o revisarse en el futuro, y el compromiso de que esos indicadores tendrán que ser objeto de revisión, objeto técnico, informes técnicos cuantitativos, con datos, con argumentos para saber si se está avanzando o no hacia un mejor urbanismo, hacia una mayor equidad, hacia un mayor empleo, todo eso es perfectamente medible en muchos de sus parámetros y por primera vez habrá unos criterios para hacer un seguimiento con datos objetivos de si se avanza o no, y por tanto un instrumento para que el equipo de gobierno rinda cuentas ante la ciudadanía de si con su acción está haciendo avanzar ese Plan o no.

En segundo lugar porque en ese seguimiento, además de estos instrumentos técnicos que son los indicadores, están los instrumentos de participación, los cualitativos, igual que en la elaboración del Plan se ha consultado a la ciudadanía, en el seguimiento del Plan tiene que estar presente para ser conocedora de cómo van las cosas y poder evaluar también ese cumplimiento y poder opinar y marcar directrices, preferencias y sugerencias, de ahí que la fórmula del Consejo de ciudad y del Consejo de coordinación de los que se hablan en ese documento, que podrán luego concretarse, materializarse, definirse mejor, sí que enmarcan un criterio, un camino, para saber que la ciudadanía va a poder seguir participando en el seguimiento del Plan, como el propio Plan indica a partir de los técnicos mediante el cronograma que se ha establecido de participación, empezando por la elaboración de un reglamento de participación en la próxima legislatura. En definitiva, la credibilidad de este Plan estratégico viene de las bases de su elaboración: base técnica, base ciudadana, y del compromiso de que en su seguimiento sigamos apoyándonos en esa doble base: la técnica y la participativa de la ciudadanía.

Para terminar señalar también que hemos conocido en los últimos meses, en las últimas semanas sobre todo, la coincidencia con la elaboración de una cierta estrategia a nivel de Ribera impulsada por Consorcio EDER sin llegar a ser un Plan Estratégico completo, que se ha hecho en paralelo, aunque con posterioridad a este que estamos

haciendo, y la verdad es que lamentamos que no hubiera habido una mayor coordinación en la elaboración conjunta puesto que el Plan Estratégico de Tudela tiene que formar parte, tiene que ser tenido en cuenta, tiene que incorporarse a ese Plan del Consorcio EDER, Consorcio EDER que surgió precisamente con el primer Plan y único Plan Estratégico de la Ribera, la única estrategia que se ha hecho en la Ribera fue hace quince o veinte años cuando se constituyó el propio Consorcio, un Plan que luego no se ha revisado o no se ha actualizado debidamente y que ahora precisamente se está en ello, por tanto, dado que coincidimos que a nivel de localidad y a nivel de comarca se ve la necesidad de contar con esta herramienta estratégica de cara al futuro, evidentemente tiene que confluir, tiene que coordinarse estas dos dinámicas cosa que en estos arranques, en estos inicios, hasta ahora no se ha hecho.

En cualquier caso, creo que al menos, como un elemento importante de este final de legislatura se elabora una buena herramienta consensuada, participada, que puede servir para las próximas Corporaciones para que el marco de trabajo, la hoja de ruta que Tudela necesita y que los distintos gobiernos tratarán de priorizar en un sentido o en otro permita que Tudela pueda avanzar y salvar las grandes dificultades que tiene actualmente de cara al futuro. Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. UPN tiene la palabra.

Sr. Torrents: Gracias. Por aclarar o por comentar algunas de las cosas que hemos hablado y recogiendo un poco el testigo del Sr. Campillo, precisamente esas dos hojas que ocupa el avance que tratamos de hacer con esa futura estructura de participación, con tratar de dibujar lo que queremos que sea, creo que son una de las partes más importantes del propio Plan o que acompañan a ese Plan y que hayamos tenido también un consenso ahí creo que también dice mucho de este Ayuntamiento, de esta Corporación en pleno y que eso quede registrado, quede aprobado por el Pleno, y que quede para los siguientes Ayuntamientos creo que también ha sido un ejercicio en positivo para todos y aunque efectivamente sólo sean dos páginas porque así hemos querido también el hecho de no desarrollar de más el futuro, creo que viene muy bien, y eso además ayudará, uniendo lo que decía el Sr. Larrarte, ayudará también a dar participación a la ciudadanía en el futuro y a que haya ese feedback.

No quisiera entrar en ninguno de los debates pero sí que Sr. Larrarte me gustaría decir que para nada es cierto que este equipo de gobierno, el actual, que también ha estado en los últimos Ayuntamientos, haya dejado de lado o se haya olvidado de la ciudad construida, no en vano ha habido importantísimas actuaciones, y me acuerdo del Lourdes-Renove en el Barrio de Lourdes, las jornadas de rehabilitación, partidas exclusivas para rehabilitación en el Casco antiguo para particulares, rehabilitación de la Catedral, la Fundación María Forcada, más recientemente San Nicolás, todo el tema que ha habido con las termitas, creo que eso es fijarnos y estar pendientes de la ciudad construida, simplemente quería hacer ese apunte, y de verdad que no es mi intención que entremos ahora en ese debate que seguro llegará en el futuro, que llegará acompañado del Plan Estratégico y que tendremos más ocasiones de hablarlo.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Alguna otra intervención? Entiendo que estamos todos de acuerdo con el punto. Se aprueba por unanimidad el punto número dos del orden del día.

Si no tiene inconveniente el Sr. Secretario planteamos los puntos tres y cuatro del orden del día conjuntamente, se debaten los dos y se votan si es necesario por separado.

COMISIÓN INFORMATIVA DE PROMOCIÓN E INNOVACIÓN

3.- *Aprobar inicialmente* las modificaciones de la ordenanza municipal reguladora de la concesión de ayudas a empresas para el fomento del empleo en Tudela.

La propuesta dice así:

"PRIMERO.-Aprobar inicialmente las siguientes modificaciones de la ordenanza municipal reguladora de la concesión de ayudas a empresas para el fomento del empleo en Tudela:

- *Modificar el artículo 2.- Beneficiarios quedando redactado de la siguiente manera:*

Podrán ser beneficiarios de las ayudas, las empresas establecidas en Tudela, cualquiera que sea su forma jurídica, que contraten desempleados inscritos en las Agencias de Empleo del Servicio Navarro de Empleo empadronados en el municipio de Tudela con la antigüedad que se establece en el artículo 4 de la presente ordenanza, y que reúnan los requisitos y las condiciones establecidas en este texto. Es requisito imprescindible que la empresa lleve un año en funcionamiento (se contará a partir de la fecha de alta del Impuesto de Actividades Económicas).

- Modificar el punto 3 del artículo 3.- Exclusiones, quedando redactado de la siguiente manera:

3. Se trata de subvenciones acogidas al régimen de ayudas de minimis, establecido en el Reglamento 1407/2013, de 18 de diciembre, relativo a los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, con las exclusiones por sectores que se determinan en el mismo, asimismo quedan excluidas las empresas en crisis.

- Modificar el artículo 5.- Obligaciones de las personas o empresas beneficiarias, quedando redactado de la siguiente manera:

Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, son obligaciones de las beneficiarias:

a) Formalizar el contrato de trabajo por escrito.

b) Realizar y acreditar ante el órgano concedente la realización de la actividad que fundamenta la concesión de la ayuda, así como el cumplimiento de los requisitos y de las condiciones que determinen esa concesión.

Durante dicho periodo, en el caso de que la persona contratada cause baja en la empresa, deberá sustituirse por otra persona, que cumpla con los mismos requisitos y en las mismas condiciones, en el plazo de un mes desde la fecha de baja, comunicándolo al Servicio Gestor en un plazo máximo de 15 días desde la fecha del nuevo contrato.

Si la baja se produce con anterioridad a la resolución de concesión, decaerá el derecho a la solicitud presentada.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación y control en cuestiones relacionadas con la subvención concedida, aportando cuanta información sea requerida.

d) Acreditar que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y con la Seguridad Social.

e) No tener deuda alguna pendiente en el Ayuntamiento de Tudela.

f) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

SEGUNDO.- Abrir un plazo de información pública de treinta días hábiles, en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones, previo anuncio del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

TERCERO: Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios Municipal

CUARTO.- Este acto no es definitivo en la vía administrativa. Trasládese el presente acuerdo a Intervención y Tesorería.

4.- ***Aprobar inicialmente*** **las modificaciones de la Ordenanza Municipal Reguladora de ayudas a la creación de nuevas actividades empresariales en la ciudad de Tudela.**

La propuesta dice así:

"1.- Aprobar inicialmente las siguientes modificaciones de la Ordenanza Municipal Reguladora de ayudas a la creación de nuevas actividades empresariales del M.I. Ayuntamiento de Tudela:

- Modificar los apartados c, e y f del punto **2.-Objeto**, quedando redactado de la siguiente manera:

c) Los cambios de titularidad

e) Serán causa de denegación de subvención el haber ejercido la misma o similar actividad por cuenta propia en algún momento de los 5 años anteriores a la fecha de alta en el IAE en el municipio.

f) En caso de que la empresa o actividad empresarial esté formada por varios socios, ninguno de ellos podrá haber ejercido la misma actividad o similar en algún momento de los 5 años anteriores a la fecha de alta en el IAE en el municipio.

- Modificar en el punto **6.- Criterios subvencionables,** quedando redactado de la siguiente manera:

1.- Los costes subvencionables son:

a) Gastos correspondientes a honorarios de notarios, registradores y conceptos relacionados con el asesoramiento para la puesta en marcha del negocio. No son subvencionables las cuotas de pago de asesoramiento fiscal, laboral, contable… Se subvencionará el 50 %, con un tope de 450 euros.

b) Gastos corrientes de alquiler de local. Quedan excluidos: los alquileres en los que exista relación jurídica o de parentesco, hasta el tercer grado de consanguinidad o afinidad, entre la parte arrendataria y arrendadora; o cuando alguna persona, física o jurídica, sea al mismo tiempo arrendadora y arrendataria. Tampoco se subvencionará los alquileres que tenga la sede de su negocio en su vivienda habitual. Se subvencionará el 50%, con un tope de 300 euros mensuales. Se acogerán máximo seis meses de alquiler, a partir de la fecha de inicio de actividad considerada del modo en que se indica en el artículo 2 de la presente ordenanza. No son subvencionables los conceptos de fianzas y garantías. Tampoco serán subvencionables los importes pagados por adelantado

c) Gastos de agua, calefacción, luz, teléfono fijo e internet. No se subvencionarán gastos de telefonía móvil. Se subvencionará el 50%, de la factura con un tope de 50 euros mensuales por concepto. Se excluyen los derechos de enganche y los impuestos. Se acogerán máximo seis meses de gastos, a partir de la fecha de inicio de actividad considerada del modo en que se indica en el artículo 2 de la presente ordenanza. Si en una factura se incluye dos o más conceptos de los subvencionables el tope será de 50 euros por factura. No se subvencionarán los gastos que tengan la sede de su negocio en su vivienda habitual.

d) Gastos en publicidad de lanzamiento: tales como edición de folletos, tarjetas, diseño de catálogos y logotipos, anuncios en medios de comunicación, rotulación … Se subvencionará el 50%, con un tope total de 350 euros. Se presentará una muestra de cada concepto por el que se solicite la subvención. En los casos de rotulación del local o cartelería habrá que presentar una fotografía.

e) Registros de marca y nombres comerciales. Se subvencionará el 50%, con un tope de 300 euros.

f) Registros dominio de una web. Se subvencionará el 50%, con un tope de 60 euros.

g) Elaboración de la página web de la empresa. Se subvencionará el 50% con un tope de 300 euros.

h) Asistencia de los promotores y trabajadores a cursos, seminarios y jornadas de temas que tengan por objeto la formación para la puesta en marcha de la actividad empresarial en general, así como a los relacionados de modo directo y expreso con la actividad objeto de la subvención, realizados en los 18 meses anteriores al inicio de la actividad objeto de subvención. No se subvencionarán ni estudios de grado, ni masters ni cursos de postgrado. Se subvencionará el 50%, con un tope de 300 euros.

i) Adquisición de los siguientes activos fijos nuevos: ordenadores de sobremesa, impresoras, ordenadores portátiles, terminales de punto de venta, sistemas de etiquetaje, lectores de códigos y balanzas electrónicas. En el caso de que se adquieran tablets o ipad, sólo se subvencionará una unidad y deberá ser debidamente justificados

y necesarios para el desarrollo de la actividad empresarial. Se subvenciona el 50% con un tope de 350 euros. Si la actividad empresarial tiene como domicilio social la vivienda habitual el % de subvención tiene como tope 150 euros.

j) Gastos derivados de la adquisición de software así como desarrollo o aplicaciones informáticas específicas para el desarrollo del negocio. Se subvencionará el 50%, con un tope de 250 euros.

k) Gastos derivados del diseño y construcción de prototipos, incluidos los materiales para la construcción de los mismos. Se subvencionará el 50%, con un tope de 300 euros.

l) ***Puestos de trabajo:*** *Por cada puesto de trabajo diferente al promotor se subvencionará:*

*1.-**Por puestos diferentes al promotor** de la empresa: 800 euros*

*2.-**Por puestos ocupados por mujeres, "trabajadores desfavorecidos",** por jóvenes con edad inferior a 35 años **y "trabajadores discapacitados"** (con un grado de minusvalía igual o superior al 33%): **1100 euros.***

Se entenderá por "trabajador desfavorecido" toda persona que:

a) no haya tenido un empleo fijo remunerados en los seis meses anteriores, o

b) no cuente con cualificaciones educativas de formación secundaria o profesional superior (Formación profesional de segundo grado o Bachiller).

c) de más de 50 años

3.-Por puestos creados para la realización de actividades de I+D+i: 1.400 euros

En el apartado l) no son acumulables las cantidades de los diferentes apartados (1,2,3).

2.- Notas aclaratorias a los gastos subvencionables:

a) Con respecto a los gastos mencionados en los apartados a) a k):

a).1.- Son incompatibles para los mismos gastos con otras subvenciones de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, de otros entes públicos o privados o de particulares, nacionales o internacionales

a).2.- De los gastos subvencionables quedan excluidos los conceptos de IVA, tasas e impuestos.

a.)3.- Las facturas deberán ser emitidas por empresas cuya actividad se corresponda con el objeto del gasto susceptible de subvención.

b) Con respecto al gasto mencionado en el apartado l):

b).1.- Para poder recibir la subvención por puesto de trabajo, se exige que el contrato tengan una duración mínima de seis meses. Deberán presentarse copia de los contratos con sus diferentes nóminas, y justificantes correspondientes a las cotizaciones a la Seguridad Social.

b).2.- Para el supuesto de contratación a trabajadores discapacitados deberá aportarse el certificado del grado de minusvalía expedido por el organismo público correspondiente.

b).3.- En el apartado l) no son acumulables las cantidades de los diferentes apartados (1,2,3).

b).4.- Si los contratos son a tiempo parcial se calculará la parte proporcional correspondiente de subvención.

c) Todas las actividades propuestas por promotores de edades inferiores a 35 años, incrementarán el porcentaje de ayudas en un 15%, incrementándose en idéntico porcentaje los topes máximos anteriores. Se considerará este porcentaje cuando todos los promotores de la actividad empresarial cumplan este requisito.

- Modificar el último párrafo del punto **9.- Documentación a aportar por los solicitantes**, que queda redactado de la siguiente manera:

El Ayuntamiento de Tudela comprobará de oficio que el solicitante se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento desde el momento de la solicitud de la ayuda.

- Modificar el primer párrafo del punto **14.- Compatibilidad y carácter de ayudas de mínimis de la actividad subvencionada,** que queda redactado de la siguiente manera:

Con respecto a los gastos mencionados en los apartados a) a k) de los criterios subvencionables, las subvenciones de esta convocatoria son incompatibles para los mismos gastos con otras subvenciones de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, de otros entes públicos o privados o de particulares, nacionales o internacionales.

2.- Abrir un plazo de información pública de treinta días, en que los vecinos e interesados legítimos podrán examinar el expediente y formular reclamaciones, reparos u observaciones, previo anuncio del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

3.- Ordenar la publicación del presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios Municipal.

4.- Este acto no es definitivo en la vía administrativa. Trasládese el presente acuerdo a Intervención y Tesorería."

Sr. Alcalde: Gracias. La Concejal de Empleo tiene la palabra para presentarlos.

Sra. Echave: Buenas tardes. Una vez más traemos al Pleno dos Ordenanzas que ayudan al fomento del empleo, tanto en la creación de nuevas empresas como en la subvención para aquellas empresas ya constituidas y que tengan a bien contratar personas.

Simplemente quiero comentar los cambios que ha habido en ambas Ordenanzas, y sobre todo teniendo en cuenta que lo que nos motiva realizar estos cambios es la evolución del tiempo, y por otro lado el ver, tanto por aportaciones de las propias empresas de otras entidades que están relacionadas con el empleo y también por parte de los Grupos políticos aquellas aportaciones que mejoran las Ordenanzas y que por lo tanto tenemos a bien incorporar.

En el artículo dos se modifica el texto del artículo en el que dice que podrán ser beneficiarios de las ayudas las empresas establecidas en Tudela cualquiera que sea su forma jurídica, que contraten desempleados inscritos en las Agencias de Empleo del Servicio Navarro de Empleo empadronados en el municipio de Tudela, con la antigüedad que se establece en el artículo cuatro de la presente Ordenanza y que reúna los requisitos y las condiciones establecidas en el texto. Para este requisito es imprescindible que la empresa lleve un año en funcionamiento. Esta es una de las modificaciones ya que antes se contemplaban dieciocho meses en funcionamiento pero como para la Ordenanza de la creación el plazo por el que la empresa tiene que mantenerse es un año se nos quedaban descolgados seis meses, de manera que era necesario que las empresas llevasen dieciocho meses para poder recibir esta subvención cuando algunas de las ya constituidas durante un año sí que contrataban personal, entonces con la aportación que se hizo en la Comisión lo que hacemos es dar continuidad de manera que aquellas empresas, lleven el tiempo que lleven constituidas, puedan tener esta subvención, las de creación porque ya viene en la propia Ordenanza y las de ampliación porque en el momento que acaba el plazo de la creación entra ya en funcionamiento el de la ampliación, y por otro lado hemos eliminado el artículo en el que era obligatorio contratar a los trabajadores a través de una Oficina de Empleo. Nos hemos encontrado con alguna situación en la que sí que es cierto que la oferta era pública pero que procedía de un medio de comunicación por ejemplo, entonces lo que sí que es necesario es que la oferta sea pública pero no solamente tiene que ser a través de la Oficina de Empleo sino que puede ser por cualquier otro medio que de publicidad a esta convocatoria. Esto son las modificaciones más reseñables de esta Ordenanza.

Por lo que se refiere a la segunda, antes de pasar a comentar lo que son las modificaciones vamos a proponer la introducción de una enmienda que lo que hace es evitar confusiones en la interpretación de los plazos en los que el solicitante de ayudas debe estar al corriente de las obligaciones tributarias. Comentando la Ordenanza o viéndola el Sr. Secretario nos hizo algún apunte que efectivamente clarificaba el hecho, el cuando tiene que estar al corriente la empresa en el momento de la presentación, en el momento de la resolución, entonces con la nueva redacción que paso a leer de los artículos correspondientes queda clarificada esta cuestión.

El punto cuatro apartado e) queda redactado de la siguiente manera: Acreditar en el momento de la solicitud que se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y al frente de la Seguridad Social. De resultar aplicable deberá acreditar estar al corriente de Mutualidades obligatorias y hallarse al corriente de las obligaciones fiscales y tributarias con la Hacienda pública expedido por el Departamento de Economía y Hacienda y el Ayuntamiento de Tudela.

El cumplimiento de hallarse al corriente de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento de Tudela se hará de oficio antes de la concesión. Es lógico, si es documentación que tenemos en el Ayuntamiento no obligamos a la persona que presenta su solicitud de subvención para que presente una documentación que ya obra en nuestro poder.

El segundo punto de la enmienda dice que en el punto cinco b) dentro de los requisitos para solicitar la subvención y forma de acreditarse debe decir: Acreditar que se halla al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social, Hacienda de Gobierno de Navarra. El Ayuntamiento de Tudela comprobara de oficio que el solicitante se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento.

Por último, en el último párrafo del punto nueve, en los documentos a aportar por los solicitantes se modifica la redacción del apartado quedando de la siguiente manera: El Ayuntamiento de Tudela comprobará de oficio que el solicitante se halla al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Ayuntamiento. Comentar también que las modificaciones más importantes de la Ordenanza vienen primero con los criterios subvencionables en los que hemos introducido los gastos derivados de la adquisición del software, así como de diseño y construcción de prototipos y hemos introducido una incompatibilidad. Ya que tenemos conocimiento de que va a haber subvenciones por otras instituciones como en este caso puede ser el Gobierno de Navarra y que hay criterios subvencionables que son coincidentes, lo que hemos hecho ha sido introducir un apartado en el que son incompatibles aquellas subvenciones que vengan dadas por los mismos conceptos, y hemos puesto por los mismos conceptos porque nuestra Ordenanza es más amplia, entonces aquello que ya venga subvencionado por otro lado no vendría por el Ayuntamiento pero sí que tendrían opción a aquello que no está subvencionado.

Sr. Alcalde: Gracias. Izquierda-Ezkerra tiene la palabra.

Sr. Larrarte: Nosotros vamos a votar positivamente por las modificaciones que se introducen en las dos Ordenanzas porque entendemos que mejoran e incluyen algunas de las propuestas que se han hecho en Comisión, tanto por nuestra parte como por parte del Partido Socialista, y sobre todo el problema que había generado en esas personas que se quedaban en el limbo en esos seis meses que no eran cubiertos ni por una ni por otra, agradecemos que se tenga en cuenta la propuesta y que se incluya.

Sin embargo sí que nos gustaría comentar un par de cuestiones o tres para mejorar a futuro. En primer lugar, creo que no nos podemos quedar satisfechos simplemente con la modificación de unas Ordenanzas cuando estamos viendo que al final de los ejercicios no estamos gastando todo el importe que para las mismas hacemos y por tanto no estamos dedicando los recursos que hemos dotado en Presupuestos para el fomento del empleo. En ese sentido creo que este Ayuntamiento, y sobre todo el equipo de gobierno, debería haber ideado alguna estrategia complementaria con las Ordenanzas puesto que no tenían el impacto que tenían previsto a nivel presupuestario.

En segundo lugar, recogiendo un poco el comentario que se ha hecho sobre el Gobierno de Navarra, por lo comentado en Comisión, creo que también es motivo de

preocupación el hecho de que la normativa que vaya a sacar Gobierno de Navarra estemos intuyendo que va a contemplar, no se si recuerdo mal, si no que me corrija la Concejala por favor, que hablaba de entorno a 150.000 euros con carácter retroactivo para los últimos cuatro años para todo Navarra. Creo que es motivo de preocupación porque algo tan sensible como es el tema del empleo resulta que el esfuerzo que puede hacer el Ayuntamiento o que tiene que hacer el Ayuntamiento es mayor que el que tiene que hacer el Gobierno de Navarra en este sentido de las ayudas, no digo que no se haga en otros, que tampoco creo que se haga mucho. A nuestro Grupo eso le deja bastante preocupado porque vuelve a ser un tema muy sensible, como es el del empleo, en el que la pelota parece que está en el tejado municipal en lugar de estar en el que debería que es el del Gobierno de Navarra.

En último término y de manera muy breve, ya lo comentamos en Comisión pero nos gustaría que constase, tenemos un Plan de Igualdad que hablaba sobre cómo redactar las Ordenanzas y que pasasen un velo en cuanto al lenguaje de género y una tras otra Ordenanza no pasa ese filtro, entonces pedimos por favor para lo poco que le queda a este equipo de gobierno, pero en el caso de que haya alguna normativa que se vaya a aprobar, que no está de más que pase por las manos de la Técnica de Igualdad para que le de ese tamiz, gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. Partido Socialista tiene la palabra.

Sra. De Rioja: Buenas tardes. Nosotros también vamos a votar a favor de las dos Ordenanzas. Agradecemos mucho el trabajo que van haciendo los Técnicos en esta Comisión, y la verdad es que no es el único Pleno donde hemos visto modificaciones de estas Ordenanzas y creemos que todas las Ordenanzas que hay en el Ayuntamiento, en la medida de sus posibilidades, deberían ser Ordenanzas flexibles que nos ayuden a ir mejorando y a ir adaptándolas a lo que va surgiendo. En este caso esperamos, de verdad, que con estas modificaciones de estas dos Ordenanzas podamos dar todo el dinero que hay en las subvenciones que estaban preparadas en las partidas que creemos que 200.000 euros que había para la de creación de empresas es un dinero bastante importante, dado que el Gobierno de Navarra va a conceder 150.000 euros para los últimos cuatro años desde 2012, pues el esfuerzo que está haciendo este Ayuntamiento en ese caso es importante, y lo que nos gustaría es que si hace falta volver a modificar esta Ordenanza se volviera a hacer en cuanto a que se sigan adaptando los requisitos para que el mayor número de empresas las puedan solicitar.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Alguna otra intervención? Se aprueba por unanimidad el punto número tres del orden del día.

¿Votos a favor de la enmienda del punto número cuatro? Se aprueba.

Se aprueba el punto número cuatro del orden del día con la inclusión de la enmienda.

5.- *Aprobar inicialmente* la "Ordenanza Reguladora del Rastrillo del Coleccionista, Curiosidades y Artesanía del M. I. Ayuntamiento de Tudela"; e *imponer* una tasa por comprobación de documentación y entrega de acreditación por la autorización para instalar un puesto en el citado Rastrillo.

La propuesta dice así:

"1.- Aprobar inicialmente la "Ordenanza Reguladora del Rastrillo del Coleccionista, Curiosidades y Artesanía del M. I. Ayuntamiento de Tudela", así como la imposición de tasa por comprobación de documentación y entrega de acreditación por la autorización para instalar un puesto en el citado Rastrillo.

2.- Derogar la "Ordenanza Reguladora de la Feria de Coleccionismo, Antigüedades y Artesanía del M.I Ayuntamiento de Tudela", una vez haya adquirido

firmeza la aprobación definitiva de la "Ordenanza Reguladora del Rastrillo del Coleccionista, Curiosidades y Artesanía del M. I. Ayuntamiento de Tudela".

3.- Someterla a información pública, previo anuncio en el B.O.N. y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por un plazo de 30 días hábiles."

Sr. Alcalde: Gracias. El Concejal Delegado de Promoción e Innovación tiene la palabra.

Sr. Martín: Muchas gracias. Buenas tardes. Efectivamente la Ordenanza que traemos hoy a aprobación inicial por este Pleno viene a regular un Mercadillo, el Mercadillo de Herrerías que hasta ahora está regulado por una Ordenanza, que es la Ordenanza de la Feria de Coleccionismo, Antigüedades y Artesanía que se aprobó en el Pleno del 4 de octubre de 2010 y salió aprobada definitivamente en el Boletín Oficial de Navarra del 15 de febrero de 2011.

Este Mercadillo de Herrerías nació inicialmente con una filosofía del trueque, cambio y coleccionismo entre particulares, pero a lo largo del tiempo transcurrido desde que se reguló este Mercadillo, efectivamente, se ha ido viendo que determinados puestos han cambiado la filosofía inicial por la que se creó, el objetivo que llevó a la creación de este Mercadillo, y efectivamente se ha visto que hay puestos, que hay personas que se dedican a la venta con ánimo de lucro. En este sentido las asociaciones de comerciantes de Tudela han venido solicitando a este Ayuntamiento desde hace tiempo una revisión de la Ordenanza en el sentido de que se eliminaran los agravios comparativos y que estas personas que venden en el Mercadillo de Herrerías tuvieran las mismas condiciones que los comerciantes y los vendedores que hay en el Mercadillo de los sábados, y esto después de varias reuniones en el Grupo asesor de comercio ha llevado a este Equipo de gobierno a hacer una revisión, una revisión que ha sido planteada tanto a los Grupos de la oposición como a los comerciantes de las distintas Asociaciones de Tudela, una revisión para acoger las demandas que se venían haciendo desde hace tiempo en el Grupo asesor de comercio, cambios y modificaciones que fundamentalmente atañen ya al nombre de la Ordenanza que se llamará en el futuro Ordenanza reguladora del Rastrillo, Coleccionista, Curiosidades y Artesanía, y también a unos requerimientos, fundamentalmente entre otros, y lo que me ha llamado la atención es al requerimiento de tener el correspondiente alta en el epígrafe del impuesto sobre Actividades Económicas, es decir, el estar en posesión del IAE.

Contempla varias posibilidades a los vendedores, vendedores con carácter permanente o eventual y también vendedores con carácter esporádico que tienen unos puestos reservados en el Mercadillo y a los que pueden acudir también los particulares y las Asociaciones sin ánimo de lucro.

Se establece también una tasa, una tasa por comprobación de documentación, es una tasa simbólica, que ya se planteó y se comentó en la Comisión correspondiente, y tasa a las que las Asociaciones sin ánimo de lucro desde luego cuando soliciten su estancia esporádica en el Mercadillo, desde luego estarán libres de pagar dicha tasa.

Por lo tanto, el Equipo de gobierno con esta Ordenanza que será una Ordenanza derogatoria de la anterior cuando se apruebe definitivamente, lo que hemos intentado es dar respuesta a una demanda planteada desde hace tiempo por las Asociaciones de comerciantes de Tudela, y que desde luego vemos coherente con la actividad actual que se lleva a cabo en el Mercadillo de Herrerías. Nada más y muchas gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Intervenciones? ¿Estaríamos todos de acuerdo? Se aprueba el punto número cinco del orden del día por unanimidad.

COMISIÓN INFORMATIVA DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

6.- *Aprobar definitivamente* la modificación de Plan Parcial del Sector 1 "Queiles" de la Unidad Integrada 4 del P.G.O.U. de Tudela, sobre uso

pormenorizado y altura en la parcela U3.2-8 (referencia catastral: parcela 482 polígono 4), que afronta a calle Luis Cernuda y Avenida de Merindades, y que afecta a la edificabilidad de las mismas (pasa de B+2 a B+1+A), promovido por Promoción Estable del Norte, S.A.

La propuesta dice así:

"1.- Aprobar definitivamente la modificación de Plan Parcial del Sector 1 "Queiles" de la Unidad Integrada 4 del P.G.O.U. de Tudela, sobre uso pormenorizado y altura en la parcela U3.2-8 (referencia catastral: parcela 482 polígono 4), que afronta a calle Luis Cernuda y Avenida de Merindades, y que afecta a la edificabilidad de las mismas (pasa de B+2 a B+1+A), promovido por José-Luis Lacalle, en representación de Promoción Estable del Norte, S.A., conforme a proyecto redactado por el arquitecto, Renato Alegría Moracho, en octubre de 2014, en lo que compete al Ayuntamiento, a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio del de terceros.

2.- Para llevar a efecto este acuerdo, y como expresamente han indicado los Servicios Técnicos de Urbanismo, se deberá presentar a tramitación la correspondiente modificación puntal de la reparcelación aprobada por Resolución de Alcaldía de 15 de noviembre de 2010.

3.- Publíquese anuncio-extracto de este acuerdo; y la normativa escrita, que se contiene en la Memoria del proyecto, en el Boletín Oficial de Navarra.

4.- Este acto es definitivo en la vía administrativa; y notifíquese a José-Luis Lacalle, en representación de Promoción Estable del Norte, S.A.; Catastro y Patrimonio, a los efectos oportunos."

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Alguna intervención? Izquierda Ezkerra tiene la palabra.

Sra. Ruiz: Buenas tardes. Esta modificación viene a la vuelta a la situación anterior de la alineación y edificabilidad del Plan del Sector I del Queiles, volviendo con ello a destinar la edificabilidad de este sector a viviendas unifamiliares, que es la que había con anterioridad.

En el año 2010 se modificó este mismo Plan en base a la Ley Foral 6/2009 de medidas urgentes en materia de urbanismo y vivienda y se modificó la edificabilidad pasándola de B1+1+A a B+2, darle una altura más. Ahora se nos dice que aquella modificación no tuvo sustentabilidad ni supuso ejecución efectiva debido, parece ser a la situación económica de crisis que tenemos. Es por eso que en estos momentos, cuando en su momento se aprobó, nosotros nos abstuvimos porque se hizo en base a la Ley Foral 6/2009 de medidas urgentes en materia de urbanismo y vivienda y parte de estos puntos estábamos en desacuerdo, por lo menos teníamos nuestras objeciones y por eso en ese momento, en el 2010, nos abstuvimos, entonces ante esta modificación que se nos plantea de volver a la situación inicial, no entendemos estos vaivenes de modificaciones, no es tanto porque estemos en desacuerdo al respecto, pero sí porque no entendemos que haya una línea clara, y en este sentido es por lo que nos vamos a abstener.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Alguna otra intervención? Pasamos a votar el punto número seis del orden del día. ¿Votos a favor? ¿Votos en contra? ¿Abstenciones? Se aprueba el punto número seis del orden del día al obtener diecisiete votos a favor y tres abstenciones 3 I-E).

7.- *Desestimar* las alegaciones presentadas por Petreñas, S.L.; (en el sentido de no incluir a las empresas de alquiler de vehículos en las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo); y *aprobar definitivamente* la modificación del art. 43 de la Ordenanza General de Tráfico.

La propuesta dice así:

"1.- Desestimar las alegaciones presentadas por Javier Petreñas, en representación de Petreñas, S.L., conforme se razona en el Fundamento de Derecho Primero de la parte expositiva, en el sentido de no incluir a las empresas de alquiler de vehículos en las reservas de vía pública para aparcamiento exclusivo.

2.- Aprobar definitivamente la modificación del artículo 43 de la Ordenanza General de Tráfico del Ayuntamiento de Tudela, con la redacción siguiente.

"Las zonas de reserva de estacionamiento y de prohibición de estacionamiento constituyen un uso común especial de los bienes de dominio público. Se regulará qué vehículos pueden estacionar o la finalidad de la reserva libre de vehículos, indicando la franja horaria en que se hará efectivo".

3.- Remitir al Boletín Oficial de Navarra anuncio comprensivo del texto aprobado, para conocimiento general y efectos jurídicos.

4.- Este acto es definitivo en la vía administrativa; y contra el mismo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:

· Recurso de Reposición ante el mismo órgano autor de este acto, en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a la notificación de este Acuerdo.

· Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado Decano de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a su notificación.

· Recurso de Alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente de esa notificación."

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Alguna intervención? ¿Estaríamos todos de acuerdo? Se aprueba el punto número siete por unanimidad.

COMISIÓN INFORMATIVA DE EDUCACIÓN, JUVENTUD Y DEPORTES

8.- *Aprobar* las bases reguladoras del "Premio Fernando Remacha Honorífico" de la Escuela Municipal de Música y del Conservatorio Municipal de Música, con el fin de regular su entrega anual a una personalidad de la ciudad o de la comarca con una manifiesta relevancia musical; *aprobar* la convocatoria del "Premio Fernando Remacha Honorífico" del año 2015; y *aprobar* un gasto máximo al efecto de 1.300 euros.

La propuesta dice así:

***"PRIMERO.-** Aprobar las bases reguladoras del "Premio Fernando Remacha Honorífico" de la Escuela Municipal de Música y del Conservatorio Municipal de Música, con el fin de regular su entrega anual a una personalidad de la ciudad o de la comarca con una manifiesta relevancia musical.*

***SEGUNDO.-** Aprobar la convocatoria del "Premio Fernando Remacha Honorífico" de la Escuela Municipal de Música y del Conservatorio Municipal de Música en el año 2015 y proceder a su publicación en la web municipal y en el Tablón de Anuncios de la Escuela y del Conservatorio.*

***TERCERO.-** Aprobar un gasto máximo de 1.300 euros, con cargo a la partida 4230.22690 "Actividades de la Escuela de Música" para atender los gastos derivados de la convocatoria correspondiente al año 2015.*

***CUARTO.-** Este acuerdo es definitivo en vía administrativa por lo que contra el mismo cabe interponer optativamente uno de los siguientes recursos:*

a) Recurso de Alzada directamente ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente a la notificación de este Acuerdo.

b) Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de DOS MESES, contados a partir del día siguiente a la

notificación de este acuerdo, pudiendo no obstante interponer con carácter previo y potestativo recurso de Reposición, ante el mismo órgano que lo hubiera dictado en el plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a la notificación de este acuerdo.

QUINTO: *Trasladar el presente acuerdo al Director de la Escuela y Conservatorio Municipal de Música "Fernando Remacha", a Tesorería, a Intervención, a Alcaldía y al SAC."*

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Intervenciones? Izquierda-Ezkerra tiene la palabra.

Sra. Marqués: Buenas tardes. Sólo comentar que estamos de acuerdo en que se regule, y que nos parece muy positivo que se haya consensuado con el Claustro del Conservatorio y la Escuela de Música, nos parece muy bien que se reconozca a estas personas que trabajan en pro de la cultura, en este caso de la música, por Tudela. Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. Se aprueba el punto número ocho del orden del día por unanimidad.

COMISIÓN INFORMATIVA DE BIENESTAR SOCIAL Y MUJER

9.- *Aprobar* el reglamento que contiene las normas de funcionamiento del Consejo Municipal de Personas Mayores.

La propuesta dice así:

"1°.- Aprobar el reglamento que contiene las normas de funcionamiento del Consejo Municipal de Personas Mayores.

2º.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Tudela.

3º.- Someter a información pública, el expediente administrativo, por el plazo de 30 días desde su publicación en el Boletín Oficial de Navarra (BON), para que los vecinos e interesados legítimos puedan examinarlo y formular las reclamaciones, reparos u observaciones que estimen convenientes. Finalizado el período de información pública, y de no presentarse ninguna alegación al texto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 325 de la Ley Foral de la Administración Local de Navarra, el acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo, debiendo publicarse esta circunstancia y el texto definitivo en el Boletín Oficial de Navarra."

Sr. Alcalde: Gracias. La Concejal de Asuntos Sociales tiene la palabra.

Sra. Castro: Buenas tardes. Hoy traemos a este Pleno para su aprobación el Reglamento del Consejo Municipal de Personas Mayores. Me gustaría señalar y leer para que conste en acta, y tal como dice en la exposición de motivos, que la Organización Mundial de la Salud en el año 2002 formula el paradigma del envejecimiento activo definiendo éste como el proceso de optimización de las oportunidades de salud, participación y seguridad con el fin de mejorar la calidad de vida a medida que las personas envejecen. De este nuevo modelo la participación social de las personas mayores cobra una especial importancia desde múltiples dimensiones. Cobra importancia desde el reconocimiento de que las personas mayores, independientemente de que en un momento determinado puedan tener necesidades especiales son ciudadanos y ciudadanas con derechos competentes y autónomos.

La participación social de las personas mayores cobra importancia desde la puesta en valor del caudal de conocimientos, experiencias y valores que poseen, convirtiéndose en referentes valiosos, significativos e imprescindibles en la evolución y desarrollo de una sociedad equilibrada, y la participación social de las personas mayores cobra importancia porque nos encontramos con un mundo en proceso de envejecimiento, donde afortunadamente las personas vivimos más años, donde las personas queremos vivir esos años con más calidad y donde los países necesitan con

urgencia formular políticas dirigidas a que esta situación se construya como un auténtico logro social. Las personas mayores son capaces de contribuir a mejorar nuestras comunidades, y no pueden quedar al margen en el diseño de políticas que tienen que ver directamente con ellos, políticas que determinan el presente y que trazan el futuro.

La creación de un Consejo Local de personas mayores en Tudela como órgano consultivo supone, entendemos, un importante avance en la participación social de las mismas y un reconocimiento permitiendo poner a disposición de la sociedad los valores de la experiencia del colectivo de mayores, potenciando la participación con el fin de incrementar en la elaboración de proyectos encaminados al fomento de su calidad de vida y a la mejora del bienestar social, por ello, esperamos contar con el apoyo de todos y todas.

Asimismo vamos a proponer la introducción de una enmienda para clarificar, suprimiendo una coletilla que podía inducir a error, el artículo ocho, apartado d), así dice: disponer de la información de los asuntos que se traten en el Consejo cuando así lo soliciten expresamente, y quedaría: *disponer de la información de los asuntos que se traten en el Consejo*. Gracias.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Alguna intervención? Izquierda-Ezkerra tiene la palabra.

Sra. Ruiz: Este reglamento, como bien ha dicho la Sra. Concejala del Área, y dice en la exposición de motivos, viene con objeto de crear el Consejo Local de las personas mayores y que sirva desde luego como cauce de participación social donde las personas mayores puedan ser escuchadas y reconocidas y a su vez elaborar proyectos encaminados al fomento de su calidad de vida y a la mejora de su bienestar social, y además para darle dinamismo a estos colectivos que están demostrando día a día su actividad en este sentido.

Desde Izquierda-Ezkerra desde luego la participación de los colectivos en la actividad municipal es una muestra de nuestras prioridades, entonces es por ello que estamos totalmente de acuerdo en que se cree este Consejo Municipal de Personas Mayores.

En cuanto al Reglamento, se nos pasó en la última reunión que tuvimos en Bienestar Social y tenemos que reconocer que las enmiendas que hicimos, que en total enmendamos tres artículos, se tuvieron en cuenta y en ese sentido es de agradecer. Ahora mismo también "in voce" ha hecho otra modificación, que viene por parte de los colectivos, y en ese sentido felicidades al respecto, pero dicho esto, también tenemos que decir que el procedimiento que se ha seguido para su elaboración, nuestro Grupo desde luego que lo hubiéramos hecho de forma diferente, con más tiempo, hemos tenido tres años para hacerlo y para ello antes de su elaboración desde luego que nos hubiéramos puesto en contacto con los colectivos de mayores que hoy trabajan en nuestra ciudad y que son, cuando menos, reconocidos dos. Esto ya se lo hicimos saber a la señora Concejala, hay que reconocer que así lo atendió, poniéndose en contacto con estas dos Asociaciones que tenemos constancia que funcionan en Tudela, y por eso en ese sentido también hay que reconocerlo, y dicho esto, como ya se desprende de mi intervención, desde luego que vamos a votar a favor de este Reglamento y posteriormente la formación del Consejo Municipal de las Personas Mayores.

Sr. Alcalde: Gracias. Partido Socialista tiene la palabra.

Sr. Cornago: Buenas tardes. Nuestro voto será favorable a este punto, también nos gustaría añadir un par de ideas. Por un lado creemos que habría sido importante contar con los colectivos que queremos que estén a la hora de haber realizado el Reglamento, desde nuestro punto de vista cuanto más se abra este Consejo desde su misma constitución mejor. Además resulta que hubo que modificar el Reglamento a

petición de los colectivos a todo correr en el transcurso de la misma Comisión, algo innecesario si se hubiese contado con ellos con anterioridad.

Tampoco entendemos, y así lo hacemos saber en Comisión las prisas para llevarlo a cabo, está bien que lo aprobemos, y sobre todo si UPN y PP se lo toman en serio y convoca a los Consejos, cosa que apenas han hecho estos años, pues hay Consejos que no se han activado en toda la legislatura como el Económico-Social, el de Deportes y otros sólo esporádicamente como la Mesa de Comercio u otros que se han impulsado en estos últimos meses como el de Educación.

A nosotros nos gusta la participación, por lo tanto estamos a favor de este Consejo y esperamos que la próxima Corporación lo dote de contenidos y de actividad.

Respecto a la enmienda que se propone votaremos también favorablemente.

Sr. Alcalde: Gracias. ¿Alguna intervención más? Estaríamos de acuerdo, entiendo, con la modificación de la moción "in voce" presentada sobre el artículo 8, y por lo tanto entiendo también que estaríamos de acuerdo con el Reglamento de funcionamiento, por lo tanto, se aprueba por unanimidad el punto número nueve del orden del día con la modificación planteada por la Concejalía.

10.- RESOLUCIONES

1**.-** Decreto de Alcaldía 13/2014, de 30 de diciembre, **por el que se *aprueban* transferencias de créditos entre partidas del Presupuesto Municipal para 2014.**

2.- **En cumplimiento del artículo 43 del R.O.F.**, se da cuenta de Resoluciones de Alcaldía y Concejalías Delegadas emitidas durante el mes de *enero* de 2015.

Sr. Alcalde: ¿Alguna aclaración o intervención? Izquierda-Ezkerra tiene la palabra.

Sr. Larrarte: Sólo un matiz porque cuando van pasando los meses hay veces que llegan cosas y dices, parte de esto es algo que planteamos nosotros en las enmiendas al Presupuesto, aquellas enmiendas que no se podían llevar a cabo, reducción de gasto en una de las partidas que hoy en día se da de baja el gasto de 3.000 euros, aquella crítica que se nos hacía entonces de la irrealidad, la utopía y no sé cuantas lindezas más, hoy la traen ustedes aquí.

Sr. Alcalde: Una aclaración al respecto, cuando no hay constancia de que haya alguna modificación sobre el convenio que hay establecido con cualquier organización, colectivo, etc., la obligación del Interventor es poner en la partida la asignación que hay, si luego se modifica porque se consigue a través de esos órganos reducir la aportación que tienen que hacer los ayuntamientos bienvenido sea, pero si en ese momento no está aprobada la rebaja no se puede incorporar en los presupuestos.

Sr. Larrate: Si la normativa así es, pero digo yo que el equipo de gobierno alguna gestión al respecto podía haber hecho en el momento de elaborar los Presupuestos puesto que no es el primer año en el que se da esa bajada, sino que el año anterior también se dio una bajada mayor, por tanto si son años consecutivos en los que eso sucede entiendo que se puede negociar, para, en el momento de elaborar los Presupuestos volver a negociar el convenio, vista la experiencia y reducirlo a la realidad que va siendo sucesiva en años consecutivos.

Sr. Alcalde: Lo que pasa es que a veces los Presupuestos de los Consorcios se aprueban más tarde que los Presupuestos municipales, y por lo tanto no se puede hacer esa gestión.

11.- MOCIONES

No se han presentado.

12.- RUEGOS Y PREGUNTAS

Sr. Alcalde ¿Algún ruego o alguna pregunta? Izquierda-Ezkerra tiene la palabra.

Sr. Larrarte: Como diría el Sr. Martín no lo traemos como moción, ya vendrá, porque es un clásico, pero sí como ruego pediríamos al Sr. Alcalde que pudiese transmitir por parte de la Corporación a los responsables del **Polígono de Tiro de las Bardenas** de que de manera previa a cualquier tipo de actuación como las que han venido, y no nos vamos a detener ahora en nuestra posición al respecto, pero sí a que sea informado este Ayuntamiento y sea informada la población de que las maniobras que se vayan a hacer con la información necesaria de cuándo y cómo se van a hacer sean expuestas previo a la realización de las maniobras y no con posterioridad a las mismas, porque entendemos que la población tiene cuando menos el derecho a saber que sobre sus cabezas van a sobrevolar unos "bichos" que tienen sus riesgos y en la Ribera hemos visto, y ha habido consecuencias de los riesgos que tienen esas maniobras.

Sr. Alcalde: Tomo nota. Defensa hará lo que crea conveniente. Yo pediré, porque creo que es conveniente disponer de la información, pero también el Ejército en ocasiones reserva esa información por motivos de seguridad, etc. Por supuesto que no tengo ningún inconveniente y prefiero estar informado de las cosas con anterioridad.

¿Algún ruego o pregunta más? Si.

Sra. Ruiz: Yo pensaba que iban a venir las **trabajadoras del Centro de la Atalaya**, no están, pero voy a hacer este ruego al Sr. Alcalde: Estos trabajadores y trabajadoras de estos centros de atención de personas con discapacidad siguen luchando por conseguir que se les desbloquee la negociación del convenio colectivo, llevan más de un año de conflicto y de cara a conseguir un convenio digno. Aprovecho este Pleno para rogarle al Sr. Alcalde que medie en este conflicto y que inste al Gobierno de Navarra a que se desbloquee la negociación y de una vez por todas se solucione el conflicto que vienen manteniendo desde hace ya más de un año.

A la vez aprovecho para invitar a todo el mundo porque mañana hay una concentración a las 12 horas en la Plaza de los Fueros, para apoyar a estas trabajadoras y trabajadores por este trabajo tan digno y encomiable que hacen en sus puestos de trabajo.

Sr. Alcalde: Gracias. Preguntaré al Departamento correspondiente del Gobierno de Navarra por esta situación y si pueden intentar desbloquear la situación entre la empresa y unos trabajadores. Instaré al Gobierno de Navarra a que por lo menos se siga intentando. Gracias.

¿Más ruegos o más preguntas? Si.

Sr. Campillo: Por nuestra parte queríamos plantear cuatro cuestiones, dos primeras en relación con asuntos que se vienen tratando en la Mesa de Patrimonio y que son los siguientes: Por una parte preguntar sobre el **traslado de parte de los archivos parroquiales** a Pamplona por parte del Arzobispado y que en su día levantó, diríamos, polémica y la protesta de muchos sectores frente a aquel traslado. Desde este Pleno el Sr. Alcalde se comprometió a ponerse en contacto con el Arzobispado para preguntar al respecto y pedir información sobre la documentación que se había traslado, y lo que pregunto al respecto es si ha habido respuesta por escrito del Arzobispado sobre esa documentación que se ha trasladado y si hay comprobación fehaciente de cuál es y qué características tiene.

La segunda cuestión en relación con otro asunto relacionado con la Mesa del Patrimonio es el del convenio para el **escaneo de los capiteles** que también planteé en otras ocasiones. Estaba pendiente de que el Gobierno de Navarra firmase un convenio con la Universidad Pública de Navarra para que ésta llevase a cabo el trabajo técnico del escaneo que parecía importante. Han pasado ya los meses, todavía no tenemos conocimiento de que se haya hecho, y la pregunta es qué hay al respecto, si se está en

ello, si se va a ejecutar por fin ahora ya antes de que acabe esta legislatura y aprovechando que el trabajo de la rehabilitación del claustro ya está ultimado, ver si finalmente esto también se puede llevar a cabo.

Otras dos cuestiones, una es volver a rogar, como hemos hecho en otras ocasiones, sobre el tema de la revisión del futuro del **Conservatorio**, que de acuerdo con el Convenio actual y durante estos meses se iba a llevar a cabo, mediante una Comisión mixta ese acuerdo con el Gobierno de Navarra para el nuevo estatuto, y sabemos, lo hemos preguntado en otras ocasiones, que hay contactos al respecto, pero en este caso, más allá de la poca información que tenemos, lo que queremos es insistir en el ruego, en el ruego de que antes de que acabe esta legislatura pueda llegarse, como se anunció, al acuerdo que sea, que asegure la estabilidad futura del Conservatorio.

Finalmente una última pregunta que tiene que ver con la sede de la Policía Municipal. Llevamos ya muchos años con una sede provisional, no sé si son más de diez años, las inundaciones de estos días han puesto de manifiesto otra vez la precariedad en la que se está y durante estos últimos meses hemos discutido la ubicación futura de esa sede, que estaba prevista en el Colegio Virgen de la Cabeza, que finalmente el Gobierno de Navarra ha desestimado, y la pregunta es cuál es la propuesta de solución que tiene el equipo de gobierno para este tema.

Sr. Alcalde: Con respecto a los archivos parroquiales se requirió por escrito y se ha vuelto a requerir por segunda vez porque no se ha tenido respuesta al primer requerimiento. El segundo creo que también se ha hecho por escrito, aunque no se lo puedo asegurar.

Sobre el escaneo de los capiteles el lunes comentaremos en la Junta de Gobierno y les daré información detallada del tema.

Sr. Campillo: Pero ¿va a delante?

Sr. Alcalde: El lunes hablaremos.

Sobre el futuro del Conservatorio, la verdad es que a mí también me gustaría que estuviese bien planteado el tema antes de finalizar esta legislatura, como se planteó aquí, creo que sería bueno para todos, y espero que así sea.

Con respecto a la sede de la Policía Municipal, descartado ya el hacer el traslado al antiguo colegio de Virgen de la Cabeza se está planteando la posible ubicación en los terrenos que hay al lado de la Mancomunidad de Residuos Sólidos, y por lo tanto, sobre eso se está empezando a trabajar, y hay una partida económica en el Presupuesto Municipal para el proyecto.

¿Algún ruego o pregunta más? Sí.

Sr. Del Rey: Dos preguntas. La primera con respecto a un tema que venimos preguntando desde hace unos meses en la Comisión de Urbanismo, que es el tema de la facería, que el Ayuntamiento de Tudela comparte con Fustiñana y con Cabanillas. En la última Comisión se nos informó que había un informe de un abogado que se solicitó por parte del Ayuntamiento, una asesoría jurídica externa respecto a este tema, y se nos remitió, es un informe del año 2009. Nosotros preguntamos por qué en esta facería se ha ubicado un polígono industrial en el que hay una congeladora y unas placas solares y en el informe dice que la transmisión de los terrenos de esa facería para que se pudiera hacer este Polígono Industrial, se hizo sin contar con la autorización del M.I Ayuntamiento de Tudela, y que es contraria a derecho, y se dice que el Ayuntamiento debería haber pedido una indemnización por esa apropiación de esos terrenos de una forma contraria a derecho.

Nos sorprende que desde el año 2009, porque hemos preguntado en la Comisión, se nos ha dicho que no se conocía nada, que simplemente estaba este informe, entonces nos gustaría saber si se ha hecho algo, si no se ha hecho nada, y en ese caso por qué no

se ha hecho nada si es así, es decir, quién recibió esta información, si era conocedor el Sr. Alcalde y evidentemente sabemos que era conocedora la Concejala porque la Concejala de entonces de Ordenación del Territorio, porque el informe lo solicitó su servicio y consta dentro del expediente un comunicado interno en el que el Ingeniero que lo solicita se lo pasa a la Directora de Área. Nos gustaría saber qué se ha hecho y si no se ha hecho nada ¿por qué?

La segunda es que hoy consultando el Boletín Oficial de Navarra nos hemos sorprendido muchísimo con el anuncio del proyecto de constitución del Coto de Caza Local de Tudela. Entendemos que igual no es un tema que tenga que pasar por Pleno ni por Comisión, pero teniendo en cuenta la historia que hemos tenido con este tema estos últimos meses, nos parece que hubiera sido de agradecer para nosotros y para el resto de colectivos afectados por este tema, que se hubiera informado previamente de que se pretendía abrir el coto de caza otra vez para que al menos los diferentes colectivos que tenemos interés en este tema pudiéramos haber aportado algo. Nos sorprende, y no entendemos por qué no se ha dado información, y nos gustaría saber. Nada más.

Sr. Alcalde: Con respecto a la facería no le se responder en este momento, ya lo miraremos porque no tengo constancia del mismo.

En relación a la constitución del Coto en la página web está desde el día 22 y su aprobación pasa por Pleno, pero antes de su aprobación tiene que publicarse en el Boletín.

Sr. Del Rey: ¿Y no se podía haber informado a la Comisión de Urbanismo por ejemplo, que tuvimos hace diez días?

Sr. Alcalde: Pero si trajimos por Pleno que se iba a constituir el Coto, se decidió en este Pleno.

Sr. Del Rey: ¿Qué se iba a constituir el Coto?

Sr. Alcalde: Lo vimos hace unos meses.

Sr. Del Rey: Pero se aplazó, qué menos que en esta Comisión se nos hubiera informado. De hecho aquí se dio que no se daba fecha para la constitución del Coto.

Sr. Alcalde: Este Pleno tomó la decisión de que se iba a constituir el Coto. Aquí se comunicó perfectamente, no sé de qué se sorprende, además la adjudicación del Coto se traerá a este Pleno para su aprobación. Se ha publicado en la página web, en el Boletín y habrá tiempo y plazo para que cualquiera pueda presentar aportaciones, alegaciones o lo que estimen oportuno.

Sr. Del Rey: La otra vez que se trajo al Pleno se llevó a la Comisión de Urbanismo, y se demoró el tema y se dijo que se avisaría cuando se aprobase, y así como en la anterior Comisión de Urbanismo sí que se informó que se iba a aprobar luego en el Pleno, posteriormente no se ha vuelto a informar ésta última.

Entendemos que legalmente está bien, pero no hubiera estado de más, porque nosotros no lo conocemos pero me imagino que el resto de afectados o de interesados en este tema tampoco lo saben, o igual alguno sí, y lo que no sé es por qué no se ha informado, que creo que se ha demostrado que es un tema bastante sensible, y que simplemente con la deferencia de informar se habría ganado al menos evitar no entender por qué se han hecho las cosas así, no sé, creo, simplemente es una buena práctica que yo lo hubiera agradecido. Nada más.

Sr. Alcalde: Ya lo siento, ¿qué quiere que le diga?

¿Más ruegos o más preguntas?

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión siendo las dieciocho horas y quince minutos, de que se levanta la presenta acta, que firma, conmigo el Secretario, que doy fe.